

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de maderas de varias clases que precisen todos los servicios y dependencias municipales durante un año. Precio tipo, 250.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48,105)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo autorizando a doña María Martín Sanz e hijos para aprovechar un caudal de 5,6 l/s. de aguas del río Jarama en término municipal de Talamanca del Jarama (Madrid), con destino al riego de cuatro parcelas de su propiedad denominadas «Los Sitios», «Los Sitios», «Peñas del Río» y «Peñas del Río».

Examinado el expediente incoado por doña María Martín Sanz y sus hijos, don José, don Paulino y don Faustino Vázquez Martín, para aprovechar aguas del río Jarama en término municipal de Talamanca del Jarama (Madrid), con destino al riego de cuatro parcelas en finca de su propiedad, denominadas «Los Sitios», «Los Sitios», «Peñas del Río» y «Peñas del Río», con una extensión total de 7 hectáreas de superficie.

Resultando que abierto el período de presentación de proyecto, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de febrero de 1961 y en los de las provincias de Madrid, To-

ledo y Cáceres, durante el plazo señalado, sólo se presentó el proyecto de los peticionarios, con instancia concretando la petición, a la que se acompañaba resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público, escrituras notariales del poder otorgado por don José, don Paulino y don Faustino a favor de su madre, doña María Martín Sanz, y testimonio notarial de escritura de aprobación y protocolización de las operaciones particionales formalizadas al óbito de don Dorotheo Vázquez Fernández, en el que se justifica el dominio de los peticionarios sobre las fincas objeto del riego, constando su inscripción en el Registro de la Propiedad y el pago de Impuestos de Derechos Reales. Acompañando también autorización del Ayuntamiento para establecer servidumbre de paso sobre camino público y permiso de los propietarios colindantes don Carlos Martín Martín y don Serviliano Marina para realizar obras en sus fincas con motivo de la puesta en riego.

Resultando que se puso en conocimiento de los interesados que su petición afectaba a los planes del Estado, por lo que podía ser denegada o condicionada, a pesar de lo cual insistieron en que se prosiguiera la tramitación del expediente.

Que se verificó la información pública correspondiente mediante anuncio que fue publicado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y exposición del mismo en el tablón de edictos de la Alcaldía de Talamanca del Jarama, sin que durante el plazo señalado se presentasen reclamaciones contra la petición de referencia, según consta en la certificación del Secretario del Ayuntamiento, que obra al dorso del anuncio, que fue devuelto con diligencia de exposición al público.

Resultando que el expediente fue favorablemente informado por la Jefatura Agronómica de Madrid, destacando la conveniencia del riego, y por la Abogacía del Estado, la cual considera suficiente la documentación aportada para justificar la propiedad de las fincas objeto del riego a favor de los propietarios.

Resultando que el Ingeniero encargado del Servicio verificó el reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno el día 17 de octubre de 1961, emitiendo informe con fecha 30 del mismo mes, en el que manifiesta que la toma e impulsión se proyecta por medio de un grupo motobomba de 3 CV situado al pie de un talud, límite entre la propiedad y el dominio público, en la margen izquierda del río y con tubería de 100 mm. de diámetro interior, proyectándose un dispositivo modulador calculado para un gasto de 5,6 litros por segundo a razón de 0,80 litros por segundo y hectárea.

Que el Ingeniero encargado termina

su informe proponiendo que se acceda a lo solicitado y fija las condiciones, con arregio a las cuales puede accederse a lo solicitado.

Considerando que en el proyecto presentado se definen las obras con precisión, encontrándose bien concebidas y dimensionadas, prácticamente coincidentes con el terreno.

Considerando que el expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente; que no se han presentado reclamaciones contra la petición; que todos los informes emitidos han sido favorables y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración.

Vistos: La ley de Aguas de 13 de junio de 1879; la Instrucción de 14 de junio de 1883; el Decreto de 7 de enero de 1927 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959 sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto acceder a la petición formulada por doña María Martín Sanz y sus hijos con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se concede a doña María Martín Sanz y a don José, don Paulino y don Faustino Vázquez Martín autorización para aprovechar un caudal de 5,6 l/s. de aguas elevadas del río Jarama para el riego de cuatro parcelas de su propiedad, denominadas «Los Sitios», «Los Sitios», «Peñas del Río» y «Peñas del Río», en extensión total de 7 hectáreas, sitas en término municipal de Talamanca del Jarama.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que sirve de base a esta concesión, suscrito en Madrid y enero de 1961 por el Ingeniero de Caminos don José María Bach Roca, cuyo importe asciende a un total de 44.477,23 pesetas. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y deberán quedar terminadas a los seis meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación de las obras.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede y la Comisaría de Aguas del Tajo comprobará especialmente que dicho caudal no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera. Asimismo, y para el debido control de los volúmenes totales anuales que se es-

pecifican en dicha condición, durante el período de ejecución de las obras se instalará un contador volumétrico, al que, durante la explotación, tendrá libre acceso el personal de esta Comisaría encargado de practicar las oportunas y periódicas comprobaciones.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen y debiendo dar cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta el Comisario Jefe de Aguas.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, prohibiéndose su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres preexistentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre el 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período; lo que se comunicará en momento oportuno y por la Comisaría de Aguas del Tajo al Alcalde de Talamanca del Jarama para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

11. Esta concesión queda sujeta al pago de las tasas y cánones que establecen los Decretos de 4 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 5 del mismo mes), verificándose la liquidación y pago de los mismos de acuerdo con las normas que dichos Decretos establecen.

12. Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, caducará esta cesión, pasando íntegramente aquéllos a la nueva Zona regable

y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

14. El depósito constituido quedará a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 225 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso. (Referencia A-134-M.)

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—779) (O.—48.102)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1961, a efectos de reclamaciones.

Rascafria, 17 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—780) (X.—1.315)

NAVAS DEL REY

Formada la rectificación del Padrón municipal de habitantes del año 1961, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 19 de febrero de 1962. El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—781) (X.—1.314)

BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente del que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Alcaldía proposiciones para tomar parte en la subasta de venta de una parcela de este Municipio de 320 metros cuadrados de extensión superficial, situada en el paraje «Los Postes», y como sobrante del tercio dedicado a la construcción de la nueva Casa de Médico, cuya venta fué debidamente autorizada por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local.

Las proposiciones tomando parte en tal subasta se presentarán en sobre cerrado y que se presentará en Secretaría durante las horas de oficina, con la indicación «Para la subasta de una parcela del Municipio». Las proposiciones serán abiertas el domingo siguiente al que terminen los veinte días al principio citados, a las doce horas, a presencia del señor Alcalde o Delegado y el señor Secretario. Tal subasta se ha de realizar con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal el día 14 de enero último, sobre el que no se ha presentado reclamación alguna. La proposición que no cubra el tipo de doce mil pesetas será rechazada y la subasta será adjudicada a la oferta más ventajosa.

Belmonte de Tajo, a 20 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—783) (O.—48.103)

HOYO DE MANZANARES

Estando en tramitación expediente de permuta de fincas propiedad de don Antonio García Saura, sitas en Vallelaza y Navalvillar, con la superficie equivalente en valor de terrenos propiedad municipal, en el sitio de Carboneros, con el fin de suprimir enclavados en fincas municipales y concentrar la propiedad al permutante, se abre información públi-

ca por término de treinta días, a fin de que se puedan formular las observaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Hoyo de Manzanares, a 19 de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—784) (O.—48.104)

VALDELAGUNA

Se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1961, a efectos de reclamaciones.

Valdelaguna, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—785) (X.—1.317)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VALDELAGUNA

Convocada por el señor Presidente la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, para la renovación de la Junta que habrá de actuar en el bienio 1962-63, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Herminio Sánchez Morate, Juez de paz.

Vocales: Don Jacinto Morate Rubio, Concejal, quien además actuará de Vicepresidente. Suplente, don Jenaro de las Peñas Higuera, Concejal, que le sigue en edad.

Don Manuel López Carrero, ex Juez de paz. Suplente, don Pablo Prieto Bermeja, de igual condición.

Don Ismael Gigorro de las Heras, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. Suplente, don Frutos Morate Rubio, Jefe de la Sección Económica de la Hermandad Sindical.

Secretario: Don José Luis Álvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de paz. Suplente, don Ambrósio Rubio Hernández.

Valdelaguna, 19 de febrero de 1962. El Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—782) (X.—1.316)

GARGANTA DE LOS MONTES

Don Cirilo Herranz García, Juez de paz de esta localidad y su término municipal.

Hago saber: Que la Junta Municipal del Censo Electoral ha quedado constituida para el bienio 1962-1963 en la forma siguiente:

Presidente: Don Cirilo Herranz García.

Vocales: Don Tomás Sanz Hernanz, don Guillermo Alonso Martín, don Basilio Martín Martín, don Lauriano Carretero Uvero, don Domingo González Pérez y don Juan Pariente Collado.

Suplentes: Don Ciriaco Alonso Martín, don Demetrio Carretero Carretero, don Emilio Sanz Carretero, don Adolfo Carretero Vicente, don Tomás González Martín y don Eusebio Alonso Martín.

Garganta de los Montes, 19 de febrero de 1962.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—786) (X.—1.318)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias que se tramitan en esta Magistratura con el número 2 ejecución a instancia de Marcelo Villegas Domínguez, contra Marcelino Juárez Villanueva, en reclamación por ejecución de sentencia, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de marzo de 1962, a las 12,15 horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno

ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero: Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Jaime el Conquistador, número 5, siendo depositario de los mismos la esposa del demandado, con domicilio en Jaime el Conquistador, número 5.

Segundo: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero: Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto: Que dicha subasta, por salir en tercera convocatoria, tiene el carácter de libre, saliendo, por tanto, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Una mesa barnizada, 500 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela color claro, 600 pesetas.

Cuatro sillas haciendo juego con los sillones, 500 pesetas.

Un aparador con una puerta a cada lado y dos en el centro de cristal, con un cajón central, 750 pesetas.

Una lámpara de cristal y bronce de cinco brazos y globo central, 600 pesetas.

Suma total, 2.950 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.443)

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes, sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de paz propietarios y sustitutos, y los artículos 28, 75 y siguientes en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales comarcales sustitutos y Fiscales de paz propietarios y sustitutos.

Fiscal comarcal sustituto Agrup. 197 (Arganda-Villarejo de Salvanés).

Jueces de paz propietarios de:

- Moralzarzal (Colmenar Viejo).
- Alcorcón (Getafe).
- Vellamantilla (Navalcarnero).
- Cerdilla (San Lorenzo del Escorial).
- Puebla de la Sierra (Torrelaguna).
- Redueña (Torrelaguna).

Jueces de paz sustitutos de:

- San Sebastián de los Reyes (Colmenar Viejo).
- Valdemoro (Getafe).
- Villaviciosa de Odón (Navalcarnero).
- El Escorial (San Lorenzo del Escorial).
- Rozas de Puerto Real (San Martín de Valdeiglesias).

Fiscales de paz propietarios de:

- Torres de la Alameda (Alcalá de Henares).
- Villa del Prado (San Martín de Valdeiglesias).

Fiscales de paz sustitutos de:

- Villarejo de Salvanés (Chinchón).
- Villaviciosa de Odón (Navalcarnero).
- Robledillo de la Jara (Torrelaguna).
- Somosierra (Torrelaguna).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 21 de febrero de 1962.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—787)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número ciento veinticinco, de mil novecientos sesenta, seguido por lesiones y otro delito, contra Manuel Riesco Pérez, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta marca «Mynsa», de 125 centímetros cúbicos, matrícula M. 239.130, que ha sido tasada parcialmente y obra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha motocicleta sale ahora a tercera subasta sin sujeción a tipo; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por los menos, al diez por ciento de la de trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas en que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.439)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de don Rufino Izquierdo Polo, representado por el Procurador señor Avila Plá, contra don Pedro Bellver López, casado con doña Pilar Muñoz Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª En Villacarrillo. Una casa posada, señalada con el núm. 17 de orden, sita en la plaza de José Antonio, de la ciudad de Villacarrillo, que tiene de frente, en su piso bajo, seis metros noventa centímetros; en el piso de en medio, dos metros diez centímetros por treinta y cinco metros quince centímetros de fondo, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de doña Antonia Martínez Moreno; por la izquierda, otra de los herederos de don Francisco Caballero Muñoz, y por la espalda, con Quiteria Martínez y con la calle del Ministro Benavides, por donde tiene su puerta accesorio; sobre esta finca se ha edificado en cinco plantas. En la planta baja, destinada a garaje o talleres mecánicos, y en las cuatro plantas restantes destinadas a pensión, con cuarenta habitaciones y sus correspondientes servicios, tiene una terraza. Dicha casa tiene salida a la calle del Ministro Benavides, llamadas antes carretera de Albacete a Jaén, y en la actualidad, Nacional de Córdoba a Valencia. Dicha edificación se hace sobre la totalidad de la superficie del solar. Inscrí-

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número once, de mil novecientos cincuenta y nueve, instado por el Procurador don Francisco Monteserín López, por «La Equitativa Nacional», contra don Antonio Valencia Ciudad, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los muebles siguientes:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de dos mandos.

Una nevera metálica de hielo, marca «Narvab».

Una lámpara de bronce y cristal, de doce luces.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de tres mil ochocientos pesetas, encontrándose depositados en poder de la madre política del demandado, don Antonio Valencia Ciudad, con domicilio en el piso quinto izquierda de la casa número catorce de la calle de Narciso Serra, de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, con la rebaja expresada; y

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.224)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albansaz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado por «Marmolera Madrileña, S. A.», contra don José Montañés Díaz, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas tres pesetas con veinte céntimos, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el descuento del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda

Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con el descuento del veinticinco por ciento de dicho avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca «Milsa», matrícula M.-19.883, valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca «Hoover Hogel», modelo pequeño, en buen estado de conservación, valorada en tres mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Ojo Mágico», de cinco válvulas y cuatro mandos, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en tres mil pesetas.

Total tasación, seiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña María de los Angeles Gil San José, que está domiciliada en el paseo de Muñoz Grandes, número treinta y nueve, del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.223)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albansaz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del juicio de cognición, seguidos a instancia de don Lázaro Díaz de Fonseca y Otero, contra don José Payá Estévez y otro, sobre reclamación de cinco mil trescientas pesetas, ha dispuesto se emplazase a dicho demandado, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los aludidos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría, sita en la plaza de Carabanchel, número uno, a disposición de dicho demandado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, en ignorado paradero, don José Payá Estévez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.229)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal de faltas, bajo el número ocho, de mil novecientos sesenta, por lesiones a Carmen Jiménez González, contra Expedita Fernández Cruz, mayor de edad, sus labores, casada con Antonio Domingo Vicente, domiciliada en San Cristóbal de los Angeles, número seiscientos noventa y uno, portal B, segundo izquierda; en cuyas actuaciones he acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados a la condenada Expedita Fernández Cruz, por impago de las responsabilidades del expresado procedimiento, consistente en:

Un aparato receptor de radio, marca «Telefunken», modelo Panchito, número 332.748, el cual se encuentra depositado en la persona y domicilio de la expresada condenada.

El tipo de tasación es de mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la subasta, la cual tendrá lugar el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

Dado en Canillas-Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—739) (C.—22.137)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 24, de 1962, por lesiones, contra Tomás Barragán, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para el día 28 de marzo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, a fin de comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—5.046)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 98, de 1961.—Por el presente se cita a Pedro Nolasco Rosa, de treinta años, casado, conductor, hijo de Herminda, natural de Pazos de Verín (Orense), que dijo vivir en Cava Baja, número 23, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 21 de marzo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo y otro se instruye por ofensa a agentes de la autoridad, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—533)

Juicio núm. 626, de 1961.—Por el presente se cita a Francisca Fernández Santiago, de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Luisa, natural de Córdoba, que vivió en Carlos Arniches, 3, segundo derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 21 de marzo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra la misma y otra se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—532)

Juicio núm. 42, de 1961.—Por el presente se cita a Lamberto Toledo Martínez, nacido en Puebla de Almoradiel (Toledo) el 5 de septiembre de 1931, casado, marmolista, hijo de Bernabé y de María, que vivió en Anguita, 24, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el citado por actos inmorales.

(B.—531)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Sisenando Terrón Prieto, de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Alonso y Claudia, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 7 de marzo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 454, de 1961, en el que apareció como denunciado.

(G. C.—653)

(B.—631)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 27 de febrero de 1962, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el concepto que se indica:

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita y en qué concepto

419, de 1961.—Lesiones.—María García Martínez, de cincuenta años, soltera, sus labores, hija de Domingo y de Prudencia, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Puerta de Hierro, Palacete, núm. 7, y Pedro Garrido Canora, de treinta y un años, soltero, ayu-

dante de caballista, natural de Aravaca (Madrid) y domiciliado últimamente en Comandante Fortea, núm. 9.—Como lesionado.

421, de 1961.—Lesiones y daños.—Ana Luisa González Roig, mayor de edad, soltera, del comercio, hija de Emilio y de Prudencia, y domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 38.—Como denunciada.

731, de 1961.—Coacción.—María del Carmen Moya González, de cuarenta y tres años, soltera, sus labores, hija de Miguel y de Concepción, y domiciliada últimamente en Sandoval, núm. 6.—Como denunciante.

(B.—702)

JUZGADO NUMERO 25

Francisco Hernández Sevillano, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, y para el día 14 de marzo próximo, y hora de las once quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, tramitado en este Juzgado por lesiones y escándalo, bajo el número 2.149, de 1961, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.045)

Vicente Pereda Sánchez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, número 1, el día 14 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, con el fin de asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 2.145, de 1961.

(B.—5.044)

Juan Francisco Martínez Benítez, alias «el Currique», de diecinueve años, nacido en Balacete (Albacete), peón, hijo de Anastasio y de Delfina, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de marzo próximo, y hora de las doce quince de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 2.154, de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—500)

Olvido Ruiz Gómez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 14 de marzo, y hora de las once y quince de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido bajo el núm. 16, de 1962, advirtiéndola que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—502)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número once mil ochocientos veinticinco, por mil pesetas, fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—27.238)